

Bogotá, D.C. junio de 2011

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República de Colombia

Palacio de Nariño.

Ref. ***Petición de medidas cautelares*** para proteger derechos fundamentales, el erario e interés público de los colombianos; ***solicitud de audiencia*** para plantear, desde la óptica de las víctimas y estamentos básicos del sector salud, una salida que supere la crisis y favorezca a los destinatarios del derecho a la salud y la ss.

Respetado señor presidente

Quienes convocamos a las víctimas del actual sistema de salud a la movilización el pasado 24 de mayo y demás organizaciones sociales firmantes, acudimos ante la primera autoridad de la nación para ***solicitarle***, que ***tome las medidas cautelares necesaria para proteger derechos fundamentales, el erario y el interés público de los Colombianos***, en inminente y grave peligro, de seguir la prestación de los servicios y la administración de los recursos de la salud en manos de quienes los han manejado de manera tan reprochable, que hasta el señor presidente y los organismos de control han calificado el hecho de “concierto para delinquir”, “desfalco superior a los 4.5 billones de pesos”, lo encontrado es “apenas la punta del iceberg”, expresiones respaldadas, entre otros por los siguientes hechos:

- Investigación de la Universidad Nacional con escandalosos hallazgos de recobros en medicamentos y procedimientos ya pagados por estar incluidos en el POS, mas sobrecostos superiores al 4000% de su valor real en el mercado.
- Investigación de la Superintendencia de industria y comercio donde demuestra que las EPS cruzaban informaciones y correos poniéndose de acuerdo para ocultar, retardar y alterar datos, cobrar más de lo debido, o no debido, es decir, un verdadero concierto para delinquir. La superintendencia le sigue investigación a 15 EPS y la semana pasada se ratificó en esta denuncia.
- La Superintendencia de Salud **sancionó** a SALUCOOP con seiscientos cincuenta mil millones de pesos (\$650.000.00), por actos que atentan contra el sistema, sanción

que levantó el actual superintendente para entrar a una conciliación, la que fue negada por el Tribunal Administrativo de Bogotá y Cundinamarca. Algo hay.

- Comprobación de la utilización de los recursos de la salud en usos diferentes a su destinación específica, tales como colegios, campos de golf, hoteles, equipos de futbol y empresas en el extranjero.
- Hay cinco (5) funcionarios públicos detenidos por actos dolosos contra el sistema de salud, intervenciones y allanamientos a EPS

Acciones inmediata. Solicitud de medidas cautelares.

La connotación de los hallazgos y los hechos señalados, posibles punibles, al tener conexas directas con la prestación de los servicios de salud, además de afectar el erario público, han puesto en riesgo y violación permanente un derecho fundamental, el derecho a la vida y, quienes defraudando la buena fe y la confianza que el Estado y los ciudadanos depositaron en ellos, son responsables de esta lamentable situación y no están en condiciones éticas ni jurídicas para seguir manejando la prestación de esos servicios y/o la administración de sus recursos, ni son dignos de segunda oportunidad, el riesgo no se puede correr.

En medio de tan nefasta atmósfera generada por la corrupción, posibles dolos y desaciertos del modelo, es obligación del el Estado proteger el derecho humano fundamental y el patrimonio de sus administrados, tomando medidas urgentes que blinden lo uno y lo otro de sus devastadores, es lo mínimo que podemos esperar, por ello solicitamos al señor presidente:

- No permitir a las EPS la prestación de los servicios de salud, porque no han respondido con transparencia a esta responsabilidad estando obligadas, causado daños irreparables a la población.
- Suspender los giros directos a las EPS, evitando mayores garantías a quienes mantienen en crisis a la red pública hospitalaria por las altas deudas y sus injustificadas glosas.
- No permitir que los recursos de los programas de salud pública (promoción y prevención-atención primaria) y/o la prestación de este servicio estén a cargo de quienes tienen por negocio la enfermedad. En ninguna parte del mundo el Estado entrega esta la responsabilidad a particulares, así estos se disfrace de entidad sin ánimo de lucro.

- Entregar la administración de los recursos y prestación de los servicios de salud pública a la red pública hospitalaria, ya que esta tiene la infraestructura y experiencia necesarias.
- Para evitar traumatismos en el régimen subsidiado debe, **transitoriamente**, entregarse la administración de los recursos a los servicios seccionales y distrital de salud, a este mecanismo habíamos recurrido antes del experimento perverso con las EPS y se obtuvieron resultados importantes. Sería un plan emergente de seguridad y blindaje, con mecanismos especiales de fiscalización, control y seguimiento.
- Está demostrado que los recursos de la salud se han utilizado menesteres distintos a su destinación específica, por ello se hace necesario que el estado tome posesión de aquellos bienes, títulos, acciones, etc, donde estos se encuentren invertidos.
- Embargar los bienes de aquellas EPS se les haya demostrado un desfalco, mal uso, cobros inexistentes, sobrecostos, etc, por un monto igual al daño causado.

Acciones mediatas.

En los bochornosos hechos del “carrusel de la salud” han salido a flote las fallas estructurales del sistema, que deben corregirse con celeridad, de lo contrario, cualquier medida resulta inocua, tales como la intermediación, el manejo de los recursos, el carácter mercantil de la salud, el equivocado énfasis de lo curativo sobre lo preventivo, la descentralización a ultranza y con el mismo rasero en el territorio nacional sin consultar las particularidades y desigualdades de las regiones, etnia, grupo o raza; la calidad del servicio, la autonomía médica, el carácter fundamental del derecho a la salud, el carácter especial del recurso humano, entre otras, son razones suficientes para iniciar el cambio de un modelo que ha demostrado más retrocesos que avances en la protección de tan importante y vital derecho, proceso que debe construirse a través de la concertación con los actores básicos e interesados.

Para el tratamiento de este punto el señor presidente de la República debe facilitar el espacio correspondiente para que los firmantes de esta solicitud hagamos y sustentemos las propuestas correspondientes.

Justificado temor.

A manera de advertencia, queremos informar al señor presidente el justificado temor que nos invade al presentir, que las medidas a tomar, antes que sancionar a los responsables de la debacle en salud, terminen por fortalecerlos, se tienen los antecedentes del 4 por mil.

Del señor presidente

(Firmas de todas las organizaciones, sociales, gremiales, sindicales, de la academia, de los usuarios, de los entes territoriales).